



Lanús, 11 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0363.

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo -, y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo” en los términos de la Legislación vigente.

Que como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad; Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Modifícase a partir del día 01 de febrero del año 2022, para los agentes que se detallan a continuación, quiénes prestan servicios en la órbita de la **Secretaría Jefatura de Gabinete**, el pago de PESOS SIETE MIL (\$7.000), para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.



LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO
20.795/5	Emiliano Valentín TARSIA
13.451/4	Alberto Mario DA COSTA
14.142/4	Osvaldo CENTURION
20.075/6	Roberto Carlos MIGUELEZ
28.067/1	Sergio Hernán ELENA
15.199/5	Luis Alberto PUIG
14.967/3	Diego Luis BRUNO
15.538/4	Roberto Carlos AGÜERO
20.222/4	Ezequiel Hernán VAZQUEZ PRADO
13.074/5	Antonio Amadeo PIZZI
16.253/1	Leonel Hernán NAVARRA
20.273/8	Gustavo Alberto IGLESIAS
20.556/6	Pascual Claudio CARCCIOLO
24.168/3	Hugo German CUSIDO
28.283/9	Leandro Matías UBEDA
25.785/3	Matías TAGLIAFICO

Artículo 2º: Modifícase a partir del día 01 de febrero del año 2022, para los agentes que se detallan a continuación, quiénes prestan servicios en la órbita de la **Secretaría Jefatura de Gabinete**, el pago de PESOS CINCO MIL (\$5.000), para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO
26.301/4	Fabricio Martin D'ESPOSITO
20.260/4	Pedro Darío COUCHOT
29.467/4	Matías Gabriel LUNA
28.318/0	Diego Jesús TORRADO
27.963/7	Christian Omar CORONADO
26.729/0	Leandro Ezequiel MONTESANTI
28.284/8	Manuel Francisco ALVAREZ
27.562/8	Darío Norberto CORA
27.567/3	Ángel Nicolás FERNANDEZ
15.888/4	Pablo José RODRIGUEZ
28.314/4	Jorge Antonio DUARTE
15.654/7	José Aníbal CARREÑO
20.985/8	Héctor Fabián CANESA
16.761/5	Cristian Ernesto PRUNNER
22.540/1	Gustavo Adrián LAGE
20.844/6	Miguel Ángel MEDINA
21.158/7	Emanuel Mario LECOUNA
28.913/5	Orlando Luis BECERRA
21.627/2	Cristian Jesús RUOCO
16.302/2	Fernando Alberto GUTIERREZ
22.247/9	Andrea Fabiana SACOT
28.182/5	Gustavo Roberto MERELAS

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, José Antonio Coutado, designado interinamente a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Economía y Finanzas, mediante el Decreto N° 0200, de fecha 25 de enero del año 2022.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por